

y transcurridos tres dias y desesperada por no saber de él, se entregó al exceso de su dolor y corrió por toda la casa como fuera de sí, llamando con grandes gritos al hijo por su nombre. Oyó desde la puerta de la vidriería, que respondia desde lo interior del horno. Suministrándola fuerzas su ternura derribó la puerta, y le vió de pie sano y salvo en medio de las llamas. Preguntóle cómo se habia salvado, y él contestó que una muger vestida de púrpura vertia muchas veces agua al rededor de él apagando el fuego, y le daba de comer cuando tenia hambre. Convirtióse la madre, y el Emperador habiéndola hecho bautizar con su hijo, puso á los dos entre el clero: al niño entre los lectores, y á la madre entre las diaconisas. El padre que persistió en su ceguedad, fue empalado como parricida.

82. San Eutiquio fue sucesor digno del santo patriarca Mennas. Era nieto de un obispo que le formó con toda la piedad conveniente á la pureza de su estado. Envióle á estudiar á la capital á los doce años, donde quiso abrazar la vida monástica. Mas el obispo de Amasea, creyéndole al propósito para ser en lo futuro un digno pastor, se afanó en cierto modo por fijarle en esta carrera, haciéndole primero lector, despues diácono, observando los intersticios de los cánones, y finalmente presbítero á los treinta años. Permióle despues entrar en un monasterio muy observante de su diócesis, donde el mérito de Eutiquio le elevó en breve á ser superior. Desde allí, estando enfermo el obispo le envió á Constantinopla pa-

ra que le sustituyese en el concilio general. Hospedóse el ilustre diputado (porque era de distinguido nacimiento) en el palacio del patriarca Mennas, quien vaticinó á su clero que este monge seria su sucesor. Poseía Eutiquio un gran tesoro de sabiduría, y en la cuestion entonces tan obscura sobre la potestad de condenar á los muertos, sostenia la afirmativa, y la defendió con solidéz en una conferencia á que concurrió el Emperador. Nada podia ser mas grato á este Príncipe; y así muerto pocos dias despues el patriarca Mennas, inclinó Justiniano al senado y al clero á que eligiesen á Eutiquio, que de este modo subió á ser patriarca de Constantinopla á los cuarenta años.

Al punto el nuevo obispo entregó al Papa su profesion de fe, no menos ortodoxa que la de Mennas. Los obispos de Alejandria, Antioquia y Tesalónica con todos los demás que aun faltaban á hacer su declaracion de fe á Vigilio, desde el principio de las disputas, utilizaron esta ocasion para verificarlo siguiendo la declaracion del nuevo patriarca. Abandonando entonces el Papa su retiro de Calcedonia, en vista de la seguridad que se le daba con una buena profesion de fe, dió su aprobacion á ésta sin dificultad, y se conformaron todos amigablemente en congregarse para decidir la cuestion de los tres capitulos.

83. Vigilio exigió que se reuniese el concilio en Italia, ó á lo menos en un lugar mas inmediato al occidente que Constantinopla, y á donde los occidentales no pudiesen tener causa para negarse á asistir. No se conformaba esta proposicion con la impaciencia

de Justiniano. Pidió luego el Pontífice, que á lo menos se hiciese venir á los obispos de Italia y del África, pues era muy temible, que celebrándose el concilio sin estos prelados, que eran los que tomaban mayor interés en las cuestiones agitadas, seria para ellos muy sospechosa la decision. Justa creyó el Emperador esta segunda propuesta, y dió su consentimiento con la condicion de que los obispos italianos y africanos no fuesen en mayor número que los orientales en las conferencias.

Tal era el estado de las cosas, segun la version de un antiguo manuscrito del vaticano, y ya el Papa se empleaba en la convocacion, cuando el Emperador cada vez mas inquieto y mas impaciente quiso que se esplicase provisionalmente acerca de los tres capítulos. Los obispos que estaban con el Pontífice representaron los obstáculos que tenian para hacer una declaracion fuera de tiempo, que no podia menos de indisponer á sus colegas. No podia á mas de modo ninguno el Pontífice obrar como se le pedia. Habia salido de una enfermedad poco ha, y aun cuando disfrutara de una completa salud, necesitaria mucho mas tiempo que el que se le concedia para examinar todo lo que el Emperador le habia enviado relativo á sus intenciones. Vigilio solicitó entonces el término de veinte dias; y en este intervalo principiaron los orientales el concilio, cuya primer conferencia (así se llaman sus sesiones) se verificó el 4 de Mayo de 553. Congregáronse en la sala secreta de la iglesia patriarcal, á la que asistieron los tres patriarcas, Eutiquio

de Constantinopla, Apolinar, reconocido poco antes por el Papa como obispo legitimo de Alejandria y Domnino de Antioquia con un gran número de metropolitanos que componian en todo ciento cincuenta y un obispos, algunos ilirios, y solos cinco africanos, que seguramente no eran los mas recomendables de la iglesia de África (1). Por el contrario, el gobernador de esta provincia los habia elegido entre los de peor fama y los mas ignorantes, como los mas á propósito para venderse á la corte y á la fortuna. Estas tramas no pudieron ahogar la verdad que el Todopoderoso sabe sacar cuando conviene del caos mismo de las pasiones humanas. Ofrecida está la verdad; no á las cualidades personales de los obispos, sino al carácter y al cuerpo del episcopado.

Tomó el concilio sus medidas en la primera y segunda conferencia para que concurriese el Papa Vigilio, ó en defecto de esto para poder reconvenirle. Sin embargo, todo se afianzó en los sentimientos ya conocidos del Pontífice contra los tres capítulos. Ninguna exhortacion surtia efecto, y el Papa no ofrecia otra cosa que dar su parecer con separacion; por lo que juzgaron que debian proceder en forma contra los escritos y escritores denunciados. Principiaron, pues, el dia 9 de Mayo declarando que confesaban la fe de los cuatro concilios generales y de los padres, y particularmente de los Santos Atanasio, Hilario, Basilio, Gregorio Nacianceno y Niseno, Agustino, Juan Crisóstomo, Cirilo, Leon, Teófilo y Proclo.

(1) Tom. 4. Concilior. pag. 416.

Examinaron despues de esta especie de preliminar, en las tres conferencias siguientes tenidas con pocos dias de intervalo entre ellas, los escritos de Teodoro y Teodoreto, y despues la carta de Ibas, en los que abundaban á las claras los errores de Nestorio; así que el exámen no era difícil. Mucho tiempo hacia ya que desagradaban á los doctores ortodoxos; pues sus autores habian sido reprendidos en el concilio de Calcedonia, donde Ibas y Teodoreto que estaban presentes se habian visto precisados á retractarse á lo menos indirectamente pronunciando anatéma á Nestorio. Si el concilio no pasó entonces las cosas adelante, y si no condenó de todo punto á los autores con sus escritos, lo hizo solo por el bien de la paz, y á fin de facilitar la reduccion á la Iglesia de los orientales extraviados en tanto número.

Principalmente Ibas solo habia sido recibido por los Padres de Calcedonia como penitente y por compasion á su vejez. Escandalizó generalmente á los Padres su carta que contiene proposiciones verdaderamente heréticas, y de ningun modo la aprobó el concilio, á lo menos en cuanto á esta parte, como es notorio por las actas. En ellas se dice simplemente, que habiéndose leído de nuevo la carta del obispo de Edesa, le encontraron católico; ya porque condenó ó esplicó los pasages mal sonantes, ó ya porque afirma en ella en términos formales, que desea seguir la fe á la que San Cirilo habia en fin reducido á Juan de Antioquia con los orientales. El concilio de Calcedonia por otra parte, se congregó únicamente

para condenar los errores de Eutiques; y el Papa San Leon habia concretado espresamente á este solo objeto la potestad de los legados que presidian en su nombre. No se examinaron, pues, profundamente los escritos que no tenian relacion á esto, y de ningun modo debe causarnos admiracion que el concilio se limitase á asegurarse de la fe de las personas sospechosas. Algunos obispos con opinion privada aprobaron en Calcedonia la carta misma de Ibas: ¿y cuánto dista de una aprobacion semejante la decision formal de un concilio, que habia adoptado la instruccion del Papa á sus legados de no decidir sobre tal punto? Dictaba la prudencia guardar silencio sobre unos autores reputados por católicos, y que siéndolo eran perseguidos por la heregia dominante. En tales circunstancias, una sentencia pronunciada contra ellos solo hubiera servido para escandalizar á los débiles. Variando empero las cosas de aspecto, y adquiriendo cada dia los escritos de estos autores un crédito mas grande y verdaderamente arriesgado, era preciso contenerlo por medio de la condenacion.

84. Los padres del quinto concilio en consecuencia de las mismas razones, opinaron útil censurar la memoria misma de estos autores, aunque hubiesen muerto en la paz y en la comunión de la Iglesia, á lo menos por lo que hace á Teodoreto é Ibas; pues Teodoro Mopsuesteno habia gozado una reputacion muy equívoca en la opinion de los prelados mas santos de su tiempo y mas celosos de la fe. Y aun es notorio por un exámen hecho maduramente en un

concilio y en los mismos parages donde vivió, que su nombre siempre sospechoso nunca habia sido escrito en los dípticos de su iglesia.

Trataron despues de esto de resolver la cuestion que se creyó tan nueva y tan difícil; de si era permitido condenar á los muertos. Al mismo tiempo examinaron los escritos denunciados, es decir, en la quinta conferencia; y se persuadieron de que lo que parecía tan nuevo, no carecia de egemplares, pues Benigno de Heraclea observó que muchos hereges habian sido mirados como tales y anatematizados despues de su muerte, aunque no los hubiese condenado ningun concilio. Estos eran Valentino, Marcion, Basilides, y en tiempos mas recientes Eunomio y Apolinar. Recitaron muchos trozos de San Agustin, que autorizaban el anatéma á los escritores perversos que en vida habian quedado impunes, cuando despues de su muerte se escandalizaban los fieles con sus errores. Respondieron á la réplica que se hizo de que San Cirilo, aunque estaba tan convencido de la perversidad de los sentimientos de Teodoro Mopsuesteno, habia no obstante estorbado que se le condenase determinada-mente; que esto habia sido efecto de la prudencia para no reencender el fuego de la discordia apenas estinguído; y que él mismo habia escrito despues contra este autor, notando los progresos que hacian sus impiedades.

85. Hemos observado que el Papa, instigado fuertemente por Justiniano, habia ofrecido dar su dictámen separadamente sobre los escritos que se exami-

naban; verificólo despues de la sesta conferencia tenida en 19 de Mayo, por un decreto fundado y muy estenso que aunque con fecha del 14, remitió al Emperador once dias despues, esto es, el 25 (1). Llámase esta segunda declaracion de Vigilio su *Constitutum* ó Constitucion, para distinguirla de la primera llamada su *Judicatum*, y que se juzgó no existente desde que el Papa le habia suprimido con consentimiento del mismo Emperador, obligándose á esplicarse de otro modo. Da á conocer sin embargo Vigilio, que habiendo sido recíprocas las promesas, y no habiéndosele cumplido las palabras que se le dieron de congregarse en igual número á los obispos de oriente y occidente, tampoco le obligaba su promesa de responder acerca de los tres capítulos. Verificábalo empero para no dar lugar á los obispos á violar la antigua regla, y decidir antes que la Sede apostólica hubiese publicado su juicio sobre un negocio llevado ya á esta Sede, y que interesaba á toda la Iglesia.

Examina Vigilio despues de este preámbulo la doctrina de las obras de que se trataba, y la encuentra digna de la condenacion y del anatéma. En cuanto á los autores mismos, sobre quienes nada se habia decidido en el concilio de Calcedonia, opinando siempre que era hacerle injuria el condenarlos, prohíbe á todos el anatematizarlos despues de su muerte: „, y con tanta mayor razon, añade, cuanto observando la conducta de nuestros predecesores respecto de los muertos que no fueron condenados en vida, hemos

(1) Tom. 5. Concilior. pag. 337.

encontrado autoridades del todo opuestas á este rigor en Leon y Gelasio de feliz memoria.”

86. Reuniéronse para la séptima conferencia el dia siguiente á esta declaracion, que fue el 26 de Mayo. El Emperador tenia ya al parecer conocimiento de lo contenido en la constitucion de Vigilio, y la perseverancia de este Pontífice en salvar la memoria de los muertos le habia causado la mayor molestia y enfado. Entró en el concilio de parte del Príncipe el questor Constantino, y dijo á los Padres que el Papa habia enviado un nuevo decreto; mas que Justiniano no habia querido recibirle, y habia contestado que para condenar los tres capítulos no habia necesidad de mas decretos pontificios que los ya publicados; y que si en este último escrito no los condenaba, no debia atenderse á él, especialmente á vista de que el Papa estaba de este modo en contradiccion consigo mismo. Llevaba el questor contra estos tres capítulos diferentes escritos de Vigilio, para probar lo que afirmaba, y mostrar al mismo tiempo á los obispos que la ausencia del Papa no debia impedirles el proceder á la decision, algunos de los cuales escritos estaban firmados de su mano; y así insistió todavía en el primer decreto llamado *Judicatum*. „No cabe duda, añadió, que el Papa le ha recogido despues, pero con el mas terrible juramento de concurrir con todo su poder con el Emperador á la condenacion de los tres capítulos, y de no hacer nunca cosa alguna en su favor por sí, ni por otro.” En efecto, presentó este juramento que fue hecho por escrito tres años antes,

bajo la obligacion de tenerlo en secreto segun lo habia ofrecido Justiniano.

Representó tambien el questor las vivas instancias que se habian hecho á Vigilio, para que viniese al concilio á ocupar el lugar conveniente á la Cabeza del episcopado; y dicho esto entregó una orden del Emperador para quitar de los dípticos el nombre de este Papa, que protegía la impiedad rehusando asistir á un concilio donde se trataba de proscribirla. „Conservamos, dijo en nombre del Emperador, conservamos religiosamente la unidad con la Silla apostólica, prometiéndonos que vosotros la conservareis igualmente.” Esta distincion que muchos autores miran en extremo confusa, y que puede serlo efectivamente en algunas circunstancias, merece bien ser esplicada. Recordemos, pues, que existian muchas especies de escomuniones, y por consiguiente de comuniones. Podian los prelados estar unidos, ya en la participacion y celebracion de los santos misterios, y ya en el orden y funciones de la gerarquía. Ahora bien: si Justiniano deseaba hacer borrar de los dípticos el nombre del Sumo Pontífice, intentaba solo escluirle de la primera de las comuniones que acabamos de esponer; y es visible que la distincion que hacia entre la Cátedra de Pedro y la persona del Papa, nada tiene de particular sino su frivolidad. Entonces no estando Vigilio depuesto, sino en pleno goce del ministerio pontificio, tanto de hecho como de derecho, la unidad con la santa Sede, escluyendo al Pontífice que la ocupaba, era una verdadera qui-

mera y un error contra la fe. Pero sin ahondarnos mas en el abismo de estas investigaciones, á lo menos no cabe duda que un Emperador nada podia ordenar contra la potestad enteramente espiritual del Vicario de Jesucristo. Recibieron y aprobaron los obispos, se dice, esta órden de Justiniano: pero podemos presumir con mucho fundamento, que esta aprobacion que no se encuentra en todos los egemplares del concilio, es una de las alteraciones que los enemigos de la Iglesia han hecho en algunos de estos egemplares en estremo diferentes de los otros (*). Puede tambien nacer en parte esta diversidad, de que se habia suprimido lo que parecia mas perjudicial al Papa Vigilio cuando aprobó al fin este concilio.

87. Verificóse la octava conferencia el dia 2 de Junio, en la que sin recoger los votos de los obispos en particular, se leyó la sentencia que ya estaba estendida, y que condena á Teodoro de Mopsuestia con sus escritos impíos: las impiedades escritas por Teodoro contra la verdadera fe, á saber, contra los doce capítulos de San Cirilo, contra el concilio de Éfeso, y en defensa de Teodoro y Nestorio; y finalmente la carta de Ibas á Maris, por negar que el Verbo se encarnó y se hizo hombre de la Virgen María, acusando á San Cirilo de herege y apolinarista, ca-

(*) Si la aprobacion fuese cierta, se deberia decir que se pasó el concilio: este no fue verdaderamente ecuménico ni en su convocacion, ni en su celebracion, sino solo por la última aprobacion del Sumo Pontífice. Véase á Cerboni lib. 21. §. 10.

lumniando al concilio de Éfeso de haber depuesto á Nestorio sin exámen, y defendiendo á Teodoreto y á Nestorio con sus escritos perniciosos; anatematiza el concilio todos estos escritos, y á los apologistas que pretendian defenderlos con la autoridad de los padres de Calcedonia. Añade despues catorce anatémas, que contienen en compendio toda la doctrina de la Encarnacion contra los errores de Teodoro de Mopsuestia y de Nestorio. Insisten aquí mas que en parte alguna los padres del quinto concilio en la condenacion que el Papa Vigilio habia hecho de los mismos autores de viva voz y por escrito; y ponen grande atencion en patentizar al orbe cristiano los muchos esfuerzos que con el Emperador habian hecho para que este Pontífice concurriese con ellos á las sesiones. „Mas se ha concretado, dicen, á su oferta de dar particularmente su sentencia. En cuanto á nosotros, hemos juzgado útil, como nos lo ha exhortado nuestro piadoso Emperador, el congregarnos en comun conforme á los antiguos egemplos de los padres, que celebraron en sus tiempos los cuatro concilios generales, pues conviene poner fin en comun á las cuestiones mas importantes en materia de fe.”

He aquí las espresiones que usan á lo menos en algunos pasages los padres de este concilio. Si hablan tambien de la necesidad absoluta de decidir las cuestiones de fe en comun ó en concilio, no cabe duda y así lo confiesan, que esta necesidad solo tiene lugar en las cuestiones que interesan é inquietan á toda la Iglesia. Sería empero una afectacion muy poco edi-

ficante el obstinarse en hacerles decir sin reserva y sin modificación que no hay otro medio para conocer la verdad en las cuestiones de fe, que tratarlas de mancomun; frase que en el caso presente solo puede dar la idea de un concilio general. No deben atribuirse al quinto concilio los subterfugios inventados largo tiempo despues para estorbar las decisiones de la Iglesia. ¿Quién podrá imaginar ni creer que este concilio niegue la infalibilidad y el derecho de decidir á la Iglesia dispersa, despues que se le ha visto reconocer que Valentino, Marcion y otros muchos sectarios fueron contados legítimamente en el número de los hereges, aunque no habian sido condenados en ningun concilio general? ¿No vemos á estos obispos apoyarse en los sentimientos de Vigilio, sin embargo de que no asistió á su asamblea? Si persisten en la conveniencia ó en la necesidad misma de juzgar en general, se fundan en las circunstancias en que se encontraban, y en el interés que tienen los concilios en ver al sucesor de Pedro á su frente. Es por último un rasgo evidente de preocupacion el deducir de estos casos particulares la necesidad indispensable de tratar en concilio, ó á lo menos en concilio general, todas las cuestiones de la fe.

88. Los nombres de ciento sesenta y cinco obispos están escritos en las suscripciones del quinto concilio; porque sin duda llegaron algunos despues de la primera conferencia, á la que concurrieron en menor número. Mas aun cuando los autores de las ciento sesenta y cinco suscripciones, dirá por ventura al-

guno, estuviesen en efecto presentes, formaban un número muy reducido para aquellos primeros tiempos, en los que habia tan grande multitud de obispos. Los de occidente por otra parte, es decir, los de la mitad del mundo cristiano, no solo no concurrieron á él, sino que ni aun se les convocó. Y el sucesor de Pedro no quiso admitir la presidencia, porque adivinaba que se violentarian los votos, y carecia ya personalmente de la libertad que necesitaba. No se recogieron los votos de cada padre en particular, conforme al método constantemente observado hasta entonces por los concilios. Sea lo que fuere de estos procedimientos extraordinarios, la decision de este concilio fue muy ortodoxa, y no se obró en él cosa alguna contraria ni á las leyes de la Iglesia ni á las decisiones que Vigilio temia tanto debilitar. Despues de haber exigido el concilio de Calcedonia de los autores de los tres capítulos la confesion de fe mas ortodoxa y mas formal, dejó precisamente y por temor de mayores desgracias sus personas en paz, sin aprobar nada de sus escritos perniciosos. Condenando el quinto concilio á los autores con los escritos, no solo dió á entender que los motivos de indulgencia que sabiamente habian dirigido á los padres de Calcedonia, no existian ya, sino que confirmó solemnemente su concilio, poniéndole en el mismo grado que los tres primeros, y condenó la heregia de Eutiques del mismo modo que la de Nestorio. Estorbó la Providencia de esta suerte y de una manera admirable, que los cómplices de las potestades del infierno tan